

## RESOLUCIÓN No. 02396

**POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN No. 6582 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.**

**EL SUBDIRECTOR DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE**

### CONSIDERANDO:

En uso de las funciones delegadas por la Resolución SDA – 3074 de 2011 en concordancia con las Leyes 99 de 1993 y 1333 del 21 de julio de 2009, el Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, los Decretos Distritales 959 de 2000, 506 de 2003, 109 y 175 de 2009, el Código Contencioso Administrativo y

### ANTECEDENTES:

Que mediante Resolución No. 6582 del 19 de diciembre de 2011, la Secretaría Distrital de Ambiente, trasladó al señor JORGE CARDENAS, el costo de desmonte de un elemento de publicidad exterior visual tipo aviso, que se encontraba ubicado en la Avenida Calle 68 No. 97 - 22 de esta ciudad, emitida con fundamento en el Informe Técnico No. 3091 del 17 de febrero de 2010.

Que la notificación del anterior acto administrativo, se surtió personalmente al señor JORGE ELIECER CARDENAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.562, el día 17 de abril de 2012, quedando ejecutoriada el 25 de abril de 2012.

Que mediante oficio 2012EE096477 del 13 de agosto de 2012, la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, realizó el cobro persuasivo de la anterior resolución, sin surtir su efecto, por lo que se remitió a la Secretaría Distrital de Hacienda y ésta para efectos de iniciar el cobro coactivo, estudió la documentación remitida, encontrando que la identificación del infractor no es exacta por lo que se hace necesario la aclaración del acto administrativo, siendo devuelto mediante oficio No. 2012EE247575 del 10 de octubre de 2012, por la Oficina de ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, al no encontrarse plenamente identificado el señor JORGE CARDENAS, ya que según consulta en el FOSYGA, el número identificación corresponde al señor CARLOS GAVIRIA ARANGO y no al señor CARDENAS, razón por la cual se presenta





### RESOLUCIÓN No. 02396

Empresarial y Social, Cámaras de Comercio, aparece como JORGE ELIECER CARDENAS CASAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.562.

Que la presente aclaración se hace necesaria, toda vez que el usuario a quien se le desmontó el elemento de publicidad exterior visual y de quien se pretende el cobro por concepto de dicho desmonte es JORGE ELIECER CARDENAS CASAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.562, razón por la cual es viable jurídicamente proceder a efectuar la aclaración requerida.

Que en aplicación a la normatividad antes señalada se procederá en la parte resolutive de este acto administrativo a aclarar el nombre y número de cédula del señor JORGE ELIECER CARDENAS CASAS.

Que los Decretos Distritales 109 y 175 de 2009 establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del artículo 1º de la Resolución 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio, remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, práctica de pruebas, acumulación, etc."

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aclarar la Resolución No. 6582 del 19 de diciembre de 2011, precisando que el nombre completo del obligado a pagar el traslado por concepto del costo por desmonte es JORGE ELIECER CARDENAS CASAS, quien se identifica con cédula de ciudadanía número 79.296.562, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

**ARTICULO SEGUNDO.-** En todo lo demás continuará vigente la Resolución No. 6582 del 19 de diciembre de 2011.

**ARTÍCULO TERCERO.** Notificar el contenido de la presente Resolución, al señor JORGE ELIECER CARDENAS CASAS identificado con cédula de ciudadanía No. 79.296.562, en la Avenida Calle 68 No. 97 - 22 de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Código Contencioso Administrativo.



**RESOLUCIÓN No. 02396**

**ARTÍCULO CUARTO.** Publicar la presente providencia en el boletín de la Entidad, lo anterior en cumplimiento del Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

**ARTÍCULO QUINTO.** Contra la presente Providencia no procede Recurso alguno conforme a lo dispuesto en el Artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**Dado en Bogotá a los 26 días del mes de noviembre del 2013**



**Fernando Molano Nieto**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

*Expediente: N/A*

**Elaboró:**

|                            |               |             |                            |                  |            |
|----------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|
| Catalina Rodríguez Rifaldo | C.C: 35354173 | T.P: 217011 | CPS: CONTRAT O 022 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 20/03/2013 |
|----------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|

**Revisó:**

|                                |               |             |                            |                  |            |
|--------------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|
| Norma Constanza Serrano Garces | C.C: 51966660 | T.P: 143830 | CPS: CONTRAT O 405 DE 2013 | FECHA EJECUCION: | 18/11/2013 |
|--------------------------------|---------------|-------------|----------------------------|------------------|------------|

**Aprobó:**

|                       |               |      |      |                  |            |
|-----------------------|---------------|------|------|------------------|------------|
| Fernando Molano Nieto | C.C: 79254526 | T.P: | CPS: | FECHA EJECUCION: | 26/11/2013 |
|-----------------------|---------------|------|------|------------------|------------|





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

**EDICTO**  
LA SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

**HACE SABER**

Que dentro del expediente No **N/A** se ha proferido la **RESOLUCION No.2396**, Dada en Bogotá, 26 días del mes de Noviembre del 2013 cuyo encabezamiento y parte resolutive dice: **POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N° 6582 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2011 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES**

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

RESUELVE:

**ANEXO RESOLUCION**

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**FIJACIÓN**

Para notificar al representante legal de **JORGE ELIECER CARDENAS CASAS** Se fija el presente edicto en lugar visible de la entidad, hoy 18 de Diciembre del 2013, siendo las 8:00 a.m., por el término de diez (10) días hábiles, en cumplimiento del artículo 45 del Código Contencioso Administrativo, y artículo 18 de la ley 1333 de 2009.

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

**DESFIJACIÓN**

07 ENE 2014

Y se desfija hoy \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_) de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ siendo las 5:30 p.m. vencido el término legal.

*Jennifer Talero*  
JENNIFER TALERO

SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL  
Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A3-V7.0

Secretaría Distrital de Ambiente  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANANA